



## **RECAUDOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PLANOS DE MESURA**

1. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PROPIETARIO **OBLIGATORIO**, (EN CASO DE ESTAR REPRESENTADO POR **GESTORES**, CONSIGNAR AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL PROPIETARIO). *ART.6 ORDENANZA SOBRE ELABORACION Y REGISTRO DE LAS MENSURAS CATASTRALES.*
2. ESTAMPILLA DE UN (1) BOLIVAR FUERTE POR CADA PLANO A CERTIFICAR.
3. **MONUMENTAR EL SITIO** CON OBJETOS VISIBLES **OBLIGATORIO**.
4. **EL PLANO DEBE CONTENER LO SIGUIENTE:**
  - 4.1 UN CAJETIN INDICADO:
    - EL NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO.
    - NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y SELLO DEL TOPOGRAFO. *ART 5 ORDENANZA SOBRE ELABORACIÓN Y REGISTROS DE LAS MENSURAS CATASTRALES.*
    - FECHA EN QUE SE REALIZÓ.
    - FIRMA Y SELLO DEL GEODESTA, GEOFRAFO O INGENIERO CIVIL RESPONSABLE.
    - UBICACIÓN RELATIVA DENTRO DEL MUNICIPIO. (CROQUIS DE LOCALIZACION).
    - ESCALA REAL DE ESCALIMETRO.
    - INDICAR AREA SEGÚN DOCUMENTO; AREA SEGÚN MENSURA Y DIFERENCIA EN MÁS, EN LOS CASOS DE EXISTIR. *ART. 28 ORDENANZA SOBRE ELABORACION Y REGISTROS DE LAS MENSURA CATASTRALES.*
    - TABLAS DE COORDENADAS **UTM REGVEN**, PUNTOS DE LA POLIGONAL Y DE VINCULACION (**ARRANQUE**)
  - 4.2 UBICACIÓN DE LAS CALLES CON SUS MEDIDAS Y LINDEROS E INDICANDO UN PUNTO DE REFERENCIA SI EXISTE.
5. MEMORIA EXPLICATIVA ESPECIFICANDO EL PROCESO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS COORDENADAS. (**COPIA DE LA LIBRETA DE CAMPO Y PROCESO DE CÁLCULO**).
6. TRADICION LEGAL DEL INMUEBLE (**PRIMERA Y TRES ÚLTIMAS ENAJENACIONES DEL INMUEBLE PROTOCOLIZADAS**).
7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE PROPIEDAD DEL TERRENO REGISTRADO.
8. UN (01) PLANO ORIGINAL Y TRES (03) COPIAS. **OBLIGATORIO**.
9. SOLVENCIA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE VIGENTE.
10. ADJUNTAR NÚMERO DE CONTACTO, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CORRECCIÓN.

DESCARGAR A TRAVES DE <http://carirubana-falcon.gov.ve>, **FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE MENSURAS**. LUEGO DE HABER CUMPLIDO CON TODO LOS RECAUDOS DEBERÁ ESPERAR **15 DÍAS HÁBILES** PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y ENTREGA. EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CORRECCIÓN SERÁN **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL **REINGRESO** A ESTA DEPENDENCIA.